

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 43/2017 y 45/2017 por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017, siendo expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 213 de fecha 9 de noviembre de 2017. No habiéndose presentado reclamaciones a los mismos durante el citado plazo, según consta en el expediente, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Comentes y Servidos	3.480,00	3.480,00
3	Gastos Financieros	288.972,95	288.972,95
4	Transferencias Corrientes		
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales	62.720,00	62.720,00
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
TOTAL		355.172,95	355.172,95

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 4 de diciembre de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RFIGURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALOSNO****ANUNCIO**

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para **hotel apartamento rural** en la parcela 69 del polígono 18, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9:00 a 13:30 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alosno.sedelectronica.es>].

Alosno, a 20 de noviembre de 2017.- El Alcalde -Presidente. Fdo.: Juan Capela Torrecusa.

